Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

1005-2.3

ACUERDO DIRECTIVO No.028
(Octubre 07 de 2016)

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

1. Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

2. Que conforme el Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto".

3. Que mediante el Acuerdo N° 023 de diciembre 16 de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2016.

4. Que conforme las necesidades institucionales es necesario ajustar el presupuesto institucional mediante las modificaciones requeridas, a través del traslado de recursos que no afectarán el valor total del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

5. Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Disminuir las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	**GASTOS**	**200,000,000**
21	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**200,000,000**
2101	**GASTOS DE PERSONAL**	**200,000,000**
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	200,000,000

ARTICULO 2°. Incrementar las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, así

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	**GASTOS**	**200,000,000**
21	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**200,000,000**
2101	**GASTOS DE PERSONAL**	**70,000,000**
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	70,000,000
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000
21010209	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	20,000,000
21010298	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	20,000,000
2102	**GASTOS GENERALES**	**130,000,000**
210201	ADQUISICION DE BIENES	30,000,000
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	100,000,000

ARTICULO 3°. El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTICULO 4°. El Profesional Especializado de Presupuesto y Contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 07 del mes de octubre de 2016.

El Presidente del Consejo,

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó:

Mg. María Isabel Roldán Padilla - Profesional Especializado Presupuesto y Contabilidad